



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES –
REGIÓN DEL MAULE**

**PROHÍBE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS QUE
INDICA.**

TALCA, 09 SEP 2011

1229

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTO: Lo dispuesto en la Resolución Nº 59/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, lo solicitado por el Jardín Infantil "Mis Tesoros" de Teno y el informe de la Tercera Comisaría de Carabineros de Teno.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir por causas justificadas la circulación de todo tipo de vehículos, o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

2.- Que, el Jardín Infantil "Mis Tesoros" de Teno, solicitó la suspensión del Tránsito vehicular de calle Esmeralda, para la realización de una feria gastronómica, solicitud factibilizada, por la Tercera Comisaría de Carabineros de Teno.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 D.F.L Nº 1 de 2007 para disponer la medida que se establece en el resuelvo del presente acto administrativo.

RESUELVO

1º PROHÍBASE la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, excepto vehículos policiales, en calle Esmeralda, perteneciente a la comuna de Teno, entre las calles Serrano y Ortúzar, el día 11 de septiembre de 2011, desde las 15:00 horas, hasta las 23:50 horas.

2º Será responsabilidad del solicitante, la instalación de la señalización en materia de desvíos, conforme a los Manuales de Señalización de Tránsito y normas complementarias que sobre la materia, se encuentran establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, además de coordinar la actividad con Carabineros del sector.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



César Muñoz Vergara
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

CMV/HLO/CMG.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Directora de Tránsito de Teno gdiaz@teno.cl
- 2.- Tercera Comisaría de carabineros de Teno.
- 3.- Archivo.

194-5